

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R _____ /

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°11 de fecha 04 de Enero de 2013 Ministerio de Salud, que aprueba Programa de Atención Domiciliaria a personas con Dependencia Severa.
2. Resolución Exenta N°417 de fecha 20 de Febrero de 2013 Ministerio de Salud, que aprueba Recursos Programa de Atención Domiciliaria a personas con Dependencia Severa.
3. Resolución Exenta N°795 de fecha 27 de Febrero 2013, convenio de fecha 28 de Enero de 2013 de Programa de Atención Domiciliaria a personas con Dependencia Severa, celebrado entre el Servicio de Salud Concepcion y la I. Municipalidad de Chiguayante.
4. Resolución Exenta N°8 de fecha 27 de Febrero 2013, convenio de colaboración de fecha 28 de Enero de 2013 de Programa de Atención Domiciliaria a personas con Dependencia Severa, celebrado entre el Servicio de Salud Concepcion y la I. Municipalidad de Chiguayante.
5. Correo electrónico de fecha 30 de Octubre de 2013, el cual nos informa sobre la modificación de los recursos del Dpto. de Finanzas de Atención Primaria de la Subsecretaria del Ministerio de Salud.
6. Resolución Exenta N°1063 de fecha 15 de Noviembre de 2013 Ministerio de Salud, que modifica la resolución de recursos antes mencionada del Programa de Atención Domiciliaria a personas con Dependencia Severa.
7. Resolución Exenta N°403 de fecha 23 de Diciembre de 2013, convenio modificadorio de fecha 26 de Noviembre de 2013 de Programa de Atención Domiciliaria a personas con Dependencia Severa, celebrado entre el Servicio de Salud Concepcion y la I. Municipalidad de Chiguayante.
8. La necesidad de proceder a cancelar boletas de honorarios y facturas por concepto de actividades y prestaciones realizadas de Programas de Atención Primaria en Salud del año 2013.
9. Pago de estipendios, y listado de pacientes, autorizados por el Director de la Administración de Salud Chiguayante por un monto de \$2.872.490(dos millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos noventa pesos)
10. Pago de estipendios, y listado de pacientes, autorizados por el Director de la Administración de Salud Chiguayante de convenio de colaboración de Villa Nonguen por un monto de \$565.080(quinientos sesenta y cinco mil ochenta pesos)
11. Pago de estipendios, y listado de pacientes, autorizados por el Director de la Administración de Salud Chiguayante de convenio de colaboración de Cesfam Víctor Manuel Fernandez por un monto de \$7.134.135(siete millones ciento treinta y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos)
12. Ordinario N°42 de fecha 29 de Enero de 2014 de la I. Municipalidad de Chiguayante, documento mediante el cual, solicita no reintegrar saldos de programas.
13. Memorándum N°3C/182 de fecha 28 de Enero de 2014 del Dpto. de Finanzas del SSC, sobre la validación de aprobación de utilización de fondos.

CONSIDERANDO:

1. Que la imputación presupuestaria mencionada en los vistos se efectuaron durante el año 2013, y que este se encuentra validado por el informe del Dpto. de Finanzas, mediante Memorándum N°3C/182 de fecha 28 de Enero de 2014.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los artículos 22 y 23 letra h) del DFL N°1 del Ministerio de Salud que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, de las leyes N°18.933 y N°18.469.
2. Los artículos Art. 6 y 8 del D.S. N°140/05, del Ministerio de Salud que establece Reglamento Orgánico del Servicio de Salud.
3. Decreto N°82/06.12.2013 del Ministerio de Salud, que designa a don Carlos Vera Bugueño como Director Suplente del Servicio Salud Concepción.
4. Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que conforme a lo anterior dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- AUTORIZASE; A la I. Municipalidad de Chiguayante, con imputación al presupuesto del Programa de Atención Domiciliaria a personas con Dependencia Severa, del año 2013, al pago de estipendios de:

- Chiguayante por un monto de \$2.872.490(dos millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos noventa pesos).
- Villa Nonguen por un monto de \$565.080(quinientos sesenta y cinco mil ochenta pesos).
- Victor Manuel Fernandez por un monto de \$7.134.135(siete millones ciento treinta y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos).

2.- IMPÚTESE: El gasto que irrogue la presente resolución al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

**SR. CARLOS VERA BUGUENO
DIRECTOR SUPLENTE
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**

Lo que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE

RESOL. INT.2R/ 134 / 29.01.2014

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Dpto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

